Montevideo, 17 de Agosto de 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°20/21

Asunto: Donaciones Especiales

Informamos a ustedes que en el día de la fecha recibimos del MEF - Donaciones Especiales, indicaciones para realizar las solicitudes de ampliación de tope de crédito, el cual se transcribe:

Solicitud de ampliación de tope máximo de donaciones especiales:

*Toda solicitud de este tipo, debe ser enviada por este medio, y se reciben hasta el 15 de octubre inclusive.

*Para el análisis de su otorgamiento, se priorizarán las necesidades en infraestructura y equipamiento.

*La solicitud debe incluir nota detallando el proyecto que necesita ampliación, el importe exacto y nota de la/las empresas donantes con su compromiso de donación.

* Es requisito **haber recibido como mínimo el 90 %** del total del tope asignado en primera instancia en el presente año.

* En el caso de UdelaR, es fundamental haber cubierto todo tipo de trasposición entre facultades antes del 15 de octubre, para poder gestionar solicitudes de ampliación.

Reasignación de tope del presente año:

Para este año, solicitamos que las instituciones beneficiarias que antes del 15 de octubre tengan claro que no van a recibir la totalidad de lo asignado en donaciones, lo notifiquen.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento